



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203 -2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 17 de Mayo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 145 -2013-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del expediente técnico del proyecto: "Instalación de veredas y cunetas de prevención pluvial en el Jr. Cabo A. Leveau C-02, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín",



CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;



Que, el expediente técnico del proyecto: "Instalación de veredas y cunetas de prevención pluvial en el Jr. Cabo A. Leveau C-02, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", con Código SNIP N° 250667, el mismo que tiene como costo presupuestal el monto ascendente a la suma de S/. 95,209.04 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE Y 04/100 NUEVOS SOLES), y que cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;



Que, mediante Informe N° 048-2013-MDBSH/CARS/JO de fecha 28.02.13, el Jefe de infraestructura y obras de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, indica que el expediente técnico: "Instalación de veredas y cunetas de prevención pluvial en el Jr. Cabo A. Leveau C-02, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", ha sido elaborado concordante a los lineamientos considerados en el perfil técnico viable, por lo que recomienda la aprobación;



Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe Técnico N° 20-2013-MDBSH/CARS/JO, de fecha 16.05.2013, remite a la Gerencia Municipal el Expediente Técnico, indicando que reúne las condiciones técnicas para su ejecución, del mismo modo dando conformidad del estudio realizado por la parte técnica, solicitando la aprobación del expediente técnico del proyecto: "Instalación de veredas y cunetas de prevención pluvial en el Jr. Cabo A. Leveau C-02, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", para ser ejecutada bajo la modalidad de administración directa por un plazo de ejecución de 45 días calendarios.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Que, mediante Informe N° 145-2013-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: "Instalación de veredas y cunetas de prevención pluvial en el Jr. Cabo A. Leveau C-02, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", mediante acto resolutivo;

Que, conforme a la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad;

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente técnico del proyecto: "Instalación de veredas y cunetas de prevención pluvial en el Jr. Cabo A. Leveau C-02, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", con Código SNIP N° 250667 y con presupuesto asciende a la suma de S/. 95,209.04 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE Y 04/100 NUEVOS SOLES), para ser ejecutada bajo la modalidad de administración directa por un plazo de 45 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO. - PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Meira León
ALCALDE